



Términos y Condiciones de la actividad
“EL MERCADO REGALADO”
Actividad Mayoristas

Quien participe en la actividad “EL MERCADO REGALADO” Actividad Mayoristas, admite haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “EL MERCADO REGALADO”, en adelante “la actividad” que realiza COLOMBINA S.A.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Nombre de la actividad: “EL MERCADO REGALADO” Actividad Mayoristas

Para identificar la actividad, encuentra el material publicitario de color naranja, así:

1. Compra en este punto de venta mínimo **\$12.000** en las marcas participantes de **COLOMBINA***

2. Ingresa la factura con tus datos personales en el buzón de la promoción ubicado en este establecimiento

3. Si eres el que más compras, acumula **CANA un MALETIN** para domicilios** con **PRODUCTOS COLOMBINA**

Entre más compras acumules, más oportunidades tendrás de ganar

*Marcas participantes
Crakeñas Bridge Piazza MUUU SANDWICH Ponky

Validez de la actividad del 01 de Septiembre al 30 de Octubre del 2020
Esta actividad es válida para Colombia, exceptando a los establecimientos que no se encuentren en el territorio nacional.
Límite de establecimientos por participante. Términos y condiciones disponibles en línea www.colombina.com
Cantidad de premios por establecimiento de destino. El premio se otorgará al participante que se registre en el punto de venta, por establecimiento.
**Según la referencia: los salones, comedores y grandes estancias de el hogar pueden variar





Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

SEGUNDA.-Territorio: La actividad se desarrollará en la República de Colombia en todos los establecimientos de comercio de mayoristas que emitan facturas de venta. Para los propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.

Para los efectos de este documento, se entenderán por mayoristas a los establecimientos de comercio que se identifiquen como mayoristas que emitan facturas de venta (no documento equivalente).

El listado de mayoristas que participan en esta actividad se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

TERCERA.- Vigencia y publicación de ganadores: La actividad tendrá vigencia desde el Dieciocho (18) de septiembre de 2020 hasta el Dieciocho (18) de Octubre de 2020.

Las QUINCENAS participantes son:

Quincena 1: Del 18 de septiembre 2020 al 2 de octubre 2020.

Quincena 2: Del 3 de octubre 2020 al 18 de octubre 2020.

La selección y publicación de los ganadores de la actividad se realizará de manera quincenal

- Publicación ganadores primera quincena 1: 15 de octubre de 2020.
- Publicación ganadores segunda quincena 2: 04 de noviembre de 2020.

Cada quincena se reiniciará el conteo de las compras, de manera que no habrá acumulación de compras de una quincena a otra.

El listado de ganadores será publicado quincenalmente según las fechas pactadas anteriormente en la página web de la actividad "EL MERCADO REGALADO", la cual es www.elmercadoregalado.com (en adelante la "página web"), y en www.colombina.com

En el caso especial de que al finalizar la actividad se presente empate entre dos (2) o más participantes, con el fin de elegir el ganador, se identificarán por medio de las compras realizadas de cada cliente quién fue el primero en el tiempo en alcanzar el respectivo acumulado; lo anterior, tomando como base la hora en que se generó la factura de compra en los establecimientos del cliente en cuestión.

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU.
SANDWICH

Ponky



CUARTA.- Requisitos para participar:

1. Ser residente de la República de Colombia.
2. Ser mayor de edad.
3. La actividad se llevará a cabo a nivel nacional en todos en los mayoristas del listado de clientes de COLOMBINA S.A., que emitan facturas de venta, cuyo listado se puede apreciar en el Anexo 1 de este documento. Para los propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.
4. No ser empleado de COLOMBINA S.A., o de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.
5. No ser propietario o empleado del establecimiento mayorista, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.
6. Quien participe en esta actividad solo podrá ganar un premio durante la vigencia de la misma. Se reitera, el participante no podrá ganar premios en dos (2) o más nombres comerciales participantes.
7. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por COLOMBINA S.A., el participante quedará por fuera de la actividad y perderá el premio.
8. En caso de que COLOMBINA S.A. a su criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno(s) de (los) participante(s) que lo(s) haga merecedor de los premios de esta actividad, COLOMBINA S.A. procederá a descalificar al (los) participante(s) involucrado(s).
9. Los premios se entregarán y activarán a nombre del participante ganador, que acredite su condición con la documentación respectiva.

QUINTA.- Mecánicas de la Actividad y selección de los ganadores

1. Realiza compras mínimas de **DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000)** en las marcas participantes, a saber: BRIDGE, PONKY PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH, productos fabricados por Colombina S.A. en los establecimientos de comercio participantes en la actividad y que emitan facturas, en el Anexo 1 de este documento.
2. El participante deberá diligenciar al respaldo de la factura fecha y sus datos personales nombres y apellidos, cédula, dirección de residencia, ciudad, número telefónico, correo electrónico y depositarlo en los buzones autorizados o alusivos a la actividad, buzón ubicado en el punto de venta donde se efectuó la compra.

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU.
SANDWICH

Ponky



Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

3. Como alternativa, se manejarán boletas genéricas, con el fin de permitir la participación de aquellos clientes que no quieran dejar la factura original en los buzones. El equipo de mercaderistas de Colombina será el encargado de llenar la información en las boletas genéricas. (Todos los clientes participantes cuentan con mercaderistas y talonario de boletas genéricas).
4. Para la recolección de los buzones, la agencia S&C Estrategias Marketing será la encargada de recoger los buzones únicamente de las ciudades principales a nivel nacional, ya que el equipo de mercaderistas de Colombina se encargará de los buzones de las ciudades foráneas. (En estas ciudades se hace el escrutinio y se mandan las facturas a S&C Estrategias Marketing para su consolidación)
5. Los escrutinios de las facturas se harán por parte de S&C Estrategias Marketing para las ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Pereira) y por parte de Colombina para las zonas foráneas. Se contarán con delegados, uno por parte del Punto de venta donde se encuentra ubicado el buzón y otros por parte de Colombina S.A. (Ver acta de apertura del buzón que maneja S&C Estrategias Marketing)
6. SYC debe hacer la validación y registro de las facturas de los 100 buzones ubicados en los PDV que se relacionan dentro de términos y condiciones.
7. Para el registro de los ganadores:
 - Participantes con Factura: Se consolidará la información por el número de cedula que se encuentra en la factura para identificar el monto máximo de cada participante
 - Participantes con boleta genérica: Se validará el monto de las boletas consolidándolas con el número de cedula de los participantes.
8. Se establecerá el ganador teniendo en cuenta el mayor monto, evidenciado en los documentos soporte previa validación del cumplimiento en términos y condiciones en los productos participantes, la información de dicho participante será consignada en el acta, se entregará un segundo puesto de back up en caso de que el primer puesto no conteste o no esté de acuerdo a términos y condiciones.
9. El premio solo se entregará con las facturas originales de la compra y para el caso de las boletas genéricas, deben coincidir con toda la información registrada en ellas.
10. El participante que más dinero haya acumulado quincenalmente según la distribución indicada en la cláusula siguiente, en compras de los productos participantes durante la vigencia de la actividad, será ganador del premio.

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU.
SANDWICH

Ponky



Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

11. Cada quincena (fechas pactadas inicialmente) durante la vigencia de la actividad se reinician las compras hechas por los participantes. Es decir, no habrá acumulación entre las compras hechas entre distintas quincenas durante toda la vigencia de la actividad.

- Publicación ganadores primera quincena 1: 15 de octubre de 2020.
- Publicación ganadores segunda quincena 2: 04 de noviembre de 2020.

Después de la última fecha de corte no se recibirán más facturas. Los buzones serán auditados cada quincena y se recogerán definitivamente el 18 de octubre de 2020 a las 11:59 p.m.

Una vez transcurrida la primera quincena, los buzones se auditarán y se realizará la revisión de las facturas registradas desde el 18 de septiembre al 2 de octubre 2020, y posterior a ellos se comunicarán los ganadores de esa primera quincena en cada establecimiento participante.

Una vez transcurrido la segunda quincena los buzones se auditarán y se realizará la revisión de las facturas registradas desde el 3 de octubre 2020 al 18 de octubre 2020, y posterior a ellos se comunicarán los ganadores de esa segunda y última quincena en cada establecimiento participante.

SEXTA.- Descripción del premio:

Doscientos (200) Maletines de domicilio con un mercado Colombina que contendrá los siguientes productos:

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU..
SANDWICH

Ponky

Producto
XTIME MENTA (24PL/100UN/3,2g)
CHOCOBREAK TRADICIONAL (18BS/50UN/5)
CHOCMELOS BESSOS (18PL/1UN/90g)
NUCITA CREMA CAL DISP. (16PL/18/14g)
BON BON BUM FRESA (15BS-24-19g)
MILLOWS MARGARITA (12BS/1/145g)
XTIME KRASH (16BS-100-3,5g)
COFFEE DELIGHT BLANDO (16BS/100/4,3)
GRISLY SPLASH PLEGADIZA (8PL/100/6)
ATUN ACEITE (48LAT/1/160g)
QUIMBAYA BRIDGE (18BS/18/17,2g)
BRIDGE IND VAINILLA (24BS/8/30g)
MAX COCO WAFER (12PL/6/46g)
MUUU AVENA CALCIO (24BS/12/30g)
MUUU...GALLETA LECHE 18X16(30BS/18/1)
MUUU... CREMADA MAX (24BS/12/34g)
PIAZZA JIRAFÁ CHOCOLATE (12PL/24/11,7g)
CRAKEÑAS MAIZ DULCE IND (12BS/6/25,
CRAKEÑAS CLUB IND 8X10 (24BS/10/25,
MAYONESA (24DP/1/200g)
MERMELADA MORA (24DP/1/200g)
SALSA DE TOMATE (24DP/1/200g)
MOSTANEZA (24DP/1/200g)
SALSA NEGRA (24BTP/1/180g)
SALSA CON MOSTAZA (12DP/1/400g)
COLOMBINA PALITOS LIMON (35BS/1/70g)
COLOMBINA PALITOS GUAYABA (35BS/1/7
GALLETA COLOMBINA COCADITAS (30BJ/1

El listado de ganadores será publicado quincenalmente en la página web y en www.colombina.com.

Se elegirán seis (100) ganadores quincenales entre los cien (100) mayoristas participantes, uno (1) por mayorista. Al término de la actividad habrá doscientos (200) ganadores en total.

El listado de ganadores será publicado en la página web de la actividad.

SÉPTIMA.- Condiciones de la Actividad:

1. El premio no es canjeable por dinero ni por cualquier otro premio. El premio es intransferible, es decir que, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, Colombina S.A. podrá disponer del premio según su criterio. Sólo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
2. Las facturas se validarán físicamente, al momento el escrutinio las facturas deben ser legibles, estar en buen estado, no se tendrán en cuenta las facturas de compra que:
 - a. Sean ilegibles.



Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

- b. Se identifique duplicidad.
 - c. Sea fotocopias de las facturas de venta.
 - d. No correspondan a compras con el monto señalado en la mecánica ya referenciada.
3. Los términos y condiciones de la actividad serán publicados y estarán disponibles durante la vigencia de la misma, en la página web: www.colombina.com y en la página oficial de la actividad www.elmercadoregalado.com, Colombina S.A. se reserva el derecho de modificar y/o adicionar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se cambie totalmente la mecánica de la actividad.
 4. Por ningún motivo, Colombina S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
 5. Colombina S.A. no será responsable por la garantía del premio (maletín). Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del maletín, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará Colombina S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas Colombina. Colombina S.A. será responsable por la garantía de los alimentos que se ofrecen en cada premio.

OCTAVA.- Requisitos para entregar el premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Haber depositado su factura original en el buzón de la actividad, con los datos requeridos los cuales deben ser legibles, cumpliendo con el valor mínimo exigido para participar de la actividad.
3. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
4. Presentar documento de identidad original y fotocopia del mismo.

Una vez los ganadores sean informados de su condición, Colombina S.A. procederá a hacerles entrega del premio en el lugar indicado por la compañía y/o en el que indiquen los ganadores al momento de ser contactados para comunicarles que son merecedores del premio, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU.
SANDWICH

Ponky



Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

cláusulas cuarta y quinta de este documento. En caso de que no se entreguen todos los documentos y/o no se cumplan con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el Ganador o los Ganadores han rechazado el premio y Colombina S.A. procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. Serán tres (3) ganadores en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la actividad.

Colombina S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

Conscientes de la emergencia general dada por el COVID -19, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos del país, Colombina S.A declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria lo permita.

NOVENA.- Uso de la información de las bases de datos:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de Colombina S.A., en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por Colombina S.A. y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre Colombina y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.

DÉCIMA.- Uso de nombres e imagen de los ganadores:

Los participantes que resulten ganadores de la actividad consienten de manera informada que, al participar en la presente promoción autorizan la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de Colombina S.A., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por Colombina S.A., sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU.
SANDWICH

Ponky



Fecha última actualización: 03 Octubre de 2020

DÉCIMA PRIMERA.- FINALES

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Anexo 1: Listado de establecimientos participantes Actividad Mayoristas

Crakeñas

Bridge

Piazza

MUUU..
SANDWICH

Ponky

Solicitante	Distrito	Población	Dirección	Premios
GOMEZ BOLAÑOS PAOLA ANDREA	Distrito Bogotá	BOGOTA	CL 34 SUR # 68 N - 50	2
HERNANDEZ DELGADILLO JOHN WALTER	Distrito Bogotá	YOPAL	KR 23 # 26-07 LA PLACITA CAMPESINA	2
ESPEJO CAMARGO JOSE MARIO	Distrito Bogotá	DUITAMA	KR 18 # 27 - 24	2
COMERCIALIZADORA MONTEVERDE & LTDA	Distrito Bogotá	BOGOTA	CL 11 # 17-98	2
DEPOSITO GIRARDOT SUCESORES S.A.S	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 8 LOCAL 7	2
DISNERY DISTRIBUIDOR MAYORISTA SAS	Distrito Bogotá	BOGOTA	CALLE 11 N° 17 - 75	2
GRUPO SAN DIEGO NP S.A.S	Distrito Bogotá	TUNJA	KR 13 # 9-57	2
GAVIDIA RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO	Distrito Bogotá	SOGAMOSO	CL 9 # 8 -60	2
CALDERON RINCÓN RUTH AMANDA	Distrito Bogotá	ZIPAQUIRA	CL 10 # 10-18	2
COMERCIAL EL PROVEEDOR SAS	Distrito Bogotá	VILLAVICENCIO	CL 15 15 D - 04	2
TORRIVENTAS SAS	Distrito Bogotá	BOGOTA	CL 71 B # 81 A-41 SANTA HELENIT	2
SURTIDORA NACIONAL DE COMESTIBLES S	Distrito Bogotá	BOGOTA	CR 13 81 A 04 SUR	2
DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO S.A.	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 6 LOCAL 13-12	2
COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES S.A	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 4 LOCAL 1	2
DISTRIOFERTAS EC S.A.S	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 48 LOCAL 8	2
GUERRERO MONTENEGRO ADOLFO	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 4 LOCAL 6	2
RENGIFO MARULANDA MARIA ALEYDA	Distrito Bogotá	VILLAVICENCIO	CL 37 # 26-54	2
RIVEROS SANCHEZ EDWIN ALBERTO	Distrito Bogotá	BOGOTA	BG 17 LOCAL 85 (Corabastos)	2
COMERCIALIZADORA CUNDIBOYACA Y CIA	Distrito Bogotá	GARAGOA	CL 10 A # 11-29	2
PROVEMARKS LTDA	Distrito Bogotá	BOGOTA	CORABASTOS BG 10 LOC INTERMEDIO 13	2
COMERCIALIZADORA MONTEVERDE & LTDA	Distrito Bogotá	BOGOTA	CL 11 # 17 - 63	2
CENTRAL DE DULCES SAS	Distrito Bogotá	FUSAGASUGA	KR 9 # 8 - 26	2
ORTIZ ROMERO GELVIS MARIA	Distrito Bogotá	BOGOTA	KR 74 A # 71 A- 21	2
ARBELAEZ GOMEZ LUZ EMILSEN	Distrito Bogotá	FUNZA	AK 9 # 14 - 56	2
SUAREZ & BERMUDEZ S.A.S	Distrito Bogotá	FUNZA	KR 12 A # 9 - 53 FUNZA	2
PARRA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	Distrito Bogotá	Pacho cundinamarca	CL 8 # 13 - 81	2
RINCÓN PAEZ HECTOR JULIO	Distrito Bogotá	Simijaca	CL 8 # 6 - 49	2
SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	Distrito Cali	BUENAVENTURA	CL 1 9 08	2
FUENTES MENESES LINDA OMAIRA	Distrito Cali	POPAYAN	KR 17 14 16	2
DEPOSITO RENGIFO SAS	Distrito Cali	POPAYAN	KR 3 9 59	2
CASTAÑO GIRALDO ALDEMAR DE JESUS	Distrito Cali	BUENAVENTURA	KR 59 7 02	2
LA CASA DE LOS TENDEROS S.A.S.	Distrito Cali	CALI	CL 23 31A 40 BAR STA ELENA	2
PRIETO BEJARANO CARLOS AMIDO	Distrito Cali	SANTANDER DE QUILICHAO	KR 10 2 91 CENTRO	2
CASTAÑO GIRALDO MIGUEL ALIVER	Distrito Cali	BUENAVENTURA	CL 6 BIS 66 39	2
MERCAPAVA SA	Distrito Cali	PRADERA	CL 7 9 59	2
GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO SAS	Distrito Cali	CALI	Cra 10 con Calle 11 Esquina	2
JULIO CESAR RESTREPO Y CIA S.A.	Distrito Cali	SANTANDER DE QUILICHAO	CL 3 11 37	2
RENGIFO JOSE JAVIER	Distrito Cali	POPAYAN	KR 9 67N 36	2
ULCHUR FERNANDEZ LEYDI YAZMIN	Distrito Cali	PIENDAMO	KR 3C 9 48	2
BODEGA JG SAS	Distrito Cali	BUENAVENTURA	CL 4 10 39 CENTENARIO	2
MERCAPAVA S.A.	Distrito Cali	EL CERRITO	KR 8 3 12 AMAIME	2
PAGA S.A.	Distrito Cali	PUERTO TEJADA	CL 17 17 18 (MERCAPAVA)	2
MERCAPAVA S.A.	Distrito Cali	EL CERRITO	KR 11 8 44	2
BETANCOURT OSORIO CONSTANZA ADRIANA	Distrito Cali	BUENAVENTURA	CL 3 18 54 CS BLANCA	2
NORIEGA AGREDO SHIRLEY	Distrito Cali	BUENAVENTURA	GALERIA BELLAVISTA LC 27	2
SOSSA CHAVARRIA YORLEY ADRIAN	Distrito Cali	TULLUA	KR 22 28 22	2
ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.	Distrito Cali	YUMBO	KR 2 9 03	2
GUSTAVO ADOLFO ESPINOZA ROSERO	Distrito Cali	SANTANDER DE QUILICHAO		2
SANCHEZ PALOMINO LUIS ANGEL	Distrito Ibagué	GIRARDOT	CL12 8-16	2

Solicitante	Distrito	Población	Dirección	Premios
VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	Distrito Ibagué	PITALITO	KR 3 7 26 P 2	2
ALMACEN SAN ANTONIO DEL CAQUETA S.A	Distrito Ibagué	FLORENCIA	CL 17 12-30	2
ORGANIZACION POLO&SALAZAR ZOMAC S.A	Distrito Ibagué	FLORENCIA	CR 10 16 86 88	2
TORO DELGADO SEGUNDA ISMENIA	Distrito Ibagué	PITALITO	CL 13 13 - 52 GALERIA	2
DULCITIENDA JM S.A.S	Distrito Ibagué	NEIVA	KR 3 7 - 12	2
PROVEEDOR DE TIENDAS PIPO S.A.S	Distrito Ibagué	IBAGUE	KR 4 19 59	2
SALAZAR TIERRADENTRO DORIS PATRICIA	Distrito Ibagué	FLORENCIA	KR 10 16-85	2
CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	Distrito Ibagué	NEIVA	CL 7 3-09	2
SUPER GOLOSINERO JM S.A.S	Distrito Ibagué	NEIVA	CL 7 3 - 33	2
DISTRIBUCIONES POLSAR SAS	Distrito Ibagué	FLORENCIA	CL 22 13 - 20	2
MUÑOZ YASNO ALVARO	Distrito Ibagué	PITALITO	KR 3 8-55	2
QUIRAMA BURITICA LUIS ELIDER	Distrito Ibagué	GARZON	KR 10 A 2 - 48	2
URREA ARISTIZABAL JOSE IVAN	Distrito Medellín	ITAGUI	CL 85 48 01 BL 06 LC 17	2
COMERCIALIZADORA GIRPARR SAS	Distrito Medellín	BELLO	CL 51 45 31	2
OROZCO MONTOYA JUAN DIEGO	Distrito Medellín	ITAGUI	PLAZA MAYORISTA BL 13 LOC 72	2
SALAZAR GOMEZ FRANCISCO ARTURO	Distrito Medellín	ITAGUI	PLAZA MAYORISTA BL 2 LOC 10	2
ARBOLEDA ALVAREZ BLANCA OLGA	Distrito Medellín	ITAGUI	CL 78 N° 46 135 BL 8 LOCAL 2	2
VASQUEZ DUQUE HECTOR MANUEL	Distrito Medellín	ITAGUI	CL 85 48 01 BL 4 LC 1 2Y3	2
PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	Distrito Medellín	ITAGUI	PLAZA MAYORISTA BL 13 LOC 74	2
DISTRIBUIDORA LA PERLA RIONEGRO S.A	Distrito Medellín	RIONEGRO	CR 46 54 35	2
ARARY S.A.S	Distrito Medellín	ITAGUI	KR 5+100 AUT MED BOG BG 5	2
INVERSIONES Y NEGOCIOS H.H. S.A.	Distrito Medellín	ITAGUI	PLAZA MAYORISTA BL 12 LOC 8	2
OROZCO MONTOYA JUAN DIEGO	Distrito Medellín	MEDELLIN	CRR 55 50 43	2
BOTERO GIRARDO FREDY	Distrito Medellín	MEDELLIN	CRA 53 #50-10	2
DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA	Distrito Medellín	CALDAS	CRA 50 # 131 SUR - 54	2
COMERCIALIZADORA PLASTICAUCA	Distrito Medellín	CAUCACIA	TRANVERSAL 1 # 24- 45	2
OVIEDO SALCEDO MARTA PAULINA	Distrito Medellín	SINCELEJO	CALLE 35 #21- 45 BLOQUE 5	2
AVILA ESPITIA SHIRLEY	Distrito Pereira	QUIBDO	CR 7 29 24	2
PEREZ ARIAS ELIZABETH	Distrito Pereira	QUIBDO	CR 5 25 59	2
DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO SAS	Distrito Pereira	PEREIRA	CR 9 15 34	2
RAMIREZ ZULUAGA DIEGO ALEXANDER	Distrito Pereira	ISTMINA	CR 7 17 10	2
DAES DISTRIBUCIONES S.A.S	Distrito Pereira	QUIBDO	CR 3 24 60	2
QUIROZ TORRES LIDA JANETH	Distrito Pereira	QUIBDO	CL 6 28 33	2
RUEDA MENDIETA JHON EDINSON	Distrito Barranquilla	BARRANQUILLA	CL 74 No 46 - 58	2
NEIRA RUEDA PABLO	Distrito Barranquilla	BARRANQUILLA	KR 43 # 32 - 79	2
SERRANO LOZANO ARTURO	Distrito Barranquilla	Barranquilla	KR 43 # 32-98	2
COMERCIAL SUPER C SAS	Distrito Bucaramanga	Cucuta	CL 7 4-66 LATINO CUCUTA	2
RAGA GAMEZ ANGEL CUSTODIO	Distrito Bucaramanga	Cucuta	Av 4 # 5-33 Latino CUCUTA	2
ROJAS BOADA YARLEN	Distrito Bucaramanga	Cucuta	Av. 5 # 6a-10 centro CUCUTA	2
PATÍÑO PINZON GLORIA SMITH	Distrito Bucaramanga	Cucuta	Av 5 # 5-85 Esquina centro CUCUTA	2
PACHECO CASADIEGOS MARIELA	Distrito Bucaramanga	Ocaña	C.C CENTRO MERCADO L6A OCAÑA	2
CONFITERIA EL PUMA S.A.S.	Distrito Bucaramanga	Bucaramanga	CALLE 31 # 16-33 CENTRO BUCARAMANG	2
VILLABONA RINCON FRANK RICHARD	Distrito Bucaramanga	Bucaramanga	CI 31 # 16-39 CENTRO BUCARAMANG	2
RINCON ROJAS OMAR DARIO	Distrito Bucaramanga	Bucaramanga	CRA. 4 No.49-16 BARRANCABE	2
GOMEZ ORTIZ ISABEL	Distrito Bucaramanga	Bucaramanga	CRA. 22 No.13-19 SAN FR BUCARAMANG	2
LA MERCED SUPERMERCADO S.A.S.	Distrito Bucaramanga	Ocaña	CALLE 7 # 43-246 LOC 16	2
DESPENSA SAN AGUSTIN S.A.S	Distrito Bucaramanga	Giron	Cr 33 # 2-204 GIRON	2
COBOS PRADA RICARDO	Distrito Bucaramanga	San Gil	CALLE 14 No.10-54 CENTRO SANGIL	2
PAEZ ORTIZ YECID	Distrito Bucaramanga	Ocaña	Calle 9 N. 13-50 OCAÑA	2
BAYONA SERRANO ANTONIO	Distrito Bucaramanga	Lebrija	CLE. 12 No.9-32 LEBRIJA	2
INVERSIONES CONFITERIA POPULAR S.A.	Distrito Bucaramanga	Piede cuesta	CRA 6 # 11-05 CENTRO	2